COMUNIDAD AUTONOMA **DEL PAIS VASCO**

14560

RESOLUCION de 2 de mayo de 1990, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio por la que se prorroga la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-40-PO fabricado por la empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Arónima» en Valle de Trápaga (Vizcava).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por don Ricardo Sánchez-Pando en representación de la empresa «Sanchez-Pando, Sociedad Anónima» con domicilio social empresa «sanchez-rando, sociedad Anonima» con domicino social en Valle de Trápaga, Paseo de la Estación s/n, Territorio Histórico de Bizkaia, para la prórroga de la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-40-PO fabricado por la citada empresa en su instalación industrial ubicada en Valle de Trápaga (Bizkaia).

Vista la Resolución de 10 de abril de 1989 de la Dirección de Ad-

ministración Industrial por la que se prorroga la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-40-PO con la contraseña de homologación DBI-2141.

Visto el Decreto 105/1988 de 12 de febrero por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energia en el campo de la normalización y homologación, aprobado por Real Decreto 2584/1981 de 18 de septiembre.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documenta-ción exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya prórroga de homologación solícita.

Esta Dirección de Administración Industrial de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986 de 25 de noviembre sobre Calidad y Seguridad Industrial ha acordado conceder la prórroga de homologación del producto bituminoso Kubertol-40-PO fabricado por «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima» en Valle de Trápaga (Bizkaia) manteniendo la misma contraseña de homologación DBI-2141 disponiendo asimismo como fecha limite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 2 de mayo de 1991, definiendo como características técnicas las indicadas en la primitiva homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la via administrativa,

podrá interponerse Recurso de Alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguien-

te al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del dia siguiente al de su publicación en el «Boletin Oficial del Pais Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento. Vitoria-Gasteiz, 2 de mayo de 1990.—El Director, José M. Martínez Portillo.

14561

RESOLUCION de 2 de mayo de 1990, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se prorroga la homologación conce-dida al producto bituminoso Kubertol-30-FV-P fabricado por la empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima» en Valle de Trápaga (Vizcaya).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por don Ricardo Sánchez-Pando en representación de la empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima» con domicilio social Valle de Trápaga, Paseo de la Estación s/n, Territorio Histórico de en Valle de Trapaga, Paseo de la Estación s/n. Territorio Historico de Bizkaia, para la prórroga de la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-30-FV-P fabricado por la citada empresa en su instalación industrial ubicada en Valle de Trápaga (Bizkaia).

Vista la Resolución de 10 de abril de 1989 de la Dirección de Administración Industrial por la que se prorroga la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-30-FV-P con la contraseña da homologación DBL 2120

de homologación DBI-2120.

Visto el Decreto 105/1988 de 12 de febrero por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energia en el campo de la normalización y homologación, aprobado por Real Decreto 2584/1981 de 18 de septiembre.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita.

Esta Dirección de Administración Industrial de acuerdo con lo

dispuesto en el Decreto 275/1986 de 25 de noviembre sobre Calidad y Seguridad Industrial ha acordado conceder la prórroga de homologación del producto bituminoso Kubertol-30-FV-P fabricado por «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima» en Valle de Trápaga (Bizkaia) manteniendo la misma contraseña de homologación DBI-2120 disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 2 de mayo de 1991, definiendo como características técnicas las indica-

das en la primitiva homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ilmo.

Sr. Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración en al plaro de 15 dias biblicarana. tructuración, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguien-

te al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletin Oficial del Pais Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento. Vitoria-Gasteiz. 2 de mayo de 1990.-El Director, José M. Martínez Portillo-

COMUNIDAD AUTONOMA **VALENCIANA**

14562

DECRETO 25/1990, de 31 de enero, del Consejo de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba la nueva denominación del Municipio en bilingüe: Alacant en valenciano y Alicante en castellano.

El Consell de la Generalitat Valenciana, en sesión de 31 de enero de 1990, a propuesta de la Consclleria de Administración Pública, aprobó el Decreto 25/1990 en el que se dispone lo siguiente:

Articulo único.-El actual municipio de Alicante adoptará la forma bilingüe para su denominación: Alacant en valenciano y Alicante en castellano. Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado u otros organismos públicos se entenderán hechas, en lo sucesivo, a la nueva denominación.

Valencia, 31 de enero de 1990.-El Presidente, Joan Lerma i Blasco

El Consejero de Administración Pública, Emerit Bono i Martinez.

BANCO DE ESPAÑA

14563

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 22 de junio de 1990

Divisas convertibles	Cambios 1	
	Comprador	Vendedor
l dólar USA	103.327	103,585
1 E CU [126,926	127,244
l marco alemán	61,510	61,664
l franco francés	18,310	18,356
1 libra esterlina	177,977	178,423
00 liras italianas	8,390	8,411
00 francos belgas y luxemburgueses	299,735	300,485
1 florin holandés	54,672	54,808
l corona danesa	16,168	16,208
l libra irlandesa	164,994	165,407
00 escudos portugueses	70.206	70,382
00 dracmas griegas	63.021	63,179
1 dólar canadiense	87,792	88.012
I franco suizo	72,949	73,131
00 yens japoneses	66.739	66,907
1 corona sueca	17,024	17,066
l corona noruega	15,998	16,038
marco finlandes	26,157	26,223
00 chelines austriacos	874,156	876,344
l dolar australiano	80,849	81.051